



Tegucigalpa, M.D.C. 22 de enero de 2021

OFICIO ONCAE-DIR-061-2021

Referencia: S/N

Ticket 14125

**Licenciado**

**Héctor Daniel Sevilla**

**Gerente General**

**Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados**

**Su oficina**

Estimado Licenciado Sevilla:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía Oficio S/N, mediante ticket 14125 de fecha 08 de enero 2021, relativo a la continuidad de procesos de contratación en el Sistema de HonduCompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/d ecreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>	Fuente de Financiamiento y/o normativa aplicable
SANAA-CM-SAPDM-2020-045	Bomba dosificada para subsistema picacho	200,000.00	Compra_Menor		Producción de agua para varias zonas de la capital.	Recursos propios
SANAA-CM-SAPDM-2020-055	Bloques Monoport	36,000.00	Compra_Menor		Evitar que rebalse el agua del embalse de los laureles	Recursos propios







Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/derecho y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>	Fuente de Financiamiento y/o normativa aplicable
SANAA-CM-SAPDM-2020-040	Sierra para hierro	52,000.00	Compra_Menor		Para cortar tubería y atender los trabajos de mantenimiento de la Red de agua potable.	Recursos propios
SANAA-CM-SAPDM-2020-083	Válvulas de compuerta bronce	175,500.00	Compra_Menor		Para atender la distribución del agua.	Recursos propios
SANAA-CM-SAPDM-2020-063	Tubería PVC SRD 41	259,000.00	Compra_Menor		Para trabajos en la red de alcantarillado sanitario	Recursos propios
SANAA-CM-SAPDM-2020-086	Trajes impermeables hasta el pecho	90,000.00	Compra_Menor		Para la protección del personal de alcantarillado sanitario	Recursos propios
SANAA-CM-SAPDM-2020-108	Electrodo Niquel 99	48,000.00	Compra_Menor		Para trabajos de mantenimiento de tuberías de agua potable.	Recursos propios
SANAA-CM-SAPDM-2020-069	Varilla corrugada 3/8	45,000.00	Compra_Menor		Para elaboración de casquetes y trabajos del depto. De mantenimiento.	Recursos propios
SANAA-CM-SAPDM-2020-0021	Bomba para solución de cal	178,000.00	Compra_Menor		El equipo de bombeo actual está presentando fallas, el no adquirir este equipo ocasionara que se deje sin agua aproximadamente un 20% de la población de la capital.	Recursos propios







Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/derecho y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>	Fuente de Financiamiento y/o normativa aplicable
SANAA-CM-SAPDM-2020-0122	Bomba para solución de sulfato	178,000.00	Compra menor		Iden al anterior	Recursos propios

**Marco Regulatorio :**

- **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.**
- **Ley de compras Eficientes y Transparentes, a través de Medios Electrónicos.**
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica**
- **Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento**
- **Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento**
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020**, emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020(PACC2020), atención a contención del gasto realizado o por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria POR covid-19.
- **Circular 15-DGP-2020 emitida** por la Secretaría de Finanzas, el 09 de diciembre de 2020, a partir de la fecha se instruye a todas las instituciones a limitarse a la ejecución del presupuesto únicamente para gastos que tengan relación directa con las emergencias decretadas, salarios, décimo tercer mes, vacaciones y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales,







incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, servicios de deuda, transferencia a instituciones descentralizadas ya municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia.

**Análisis:**

- Que las consultas detalladas en la tabla 1 se encuentran cargados en Honducompras 2.0 en estado de Fracasado, Desierto y Recepción de ofertas.
- Que los procesos fueron cargados en el período 2020.
- Que la adquisición de las siguientes consultas: Bomba dosificadora para subsistema picacho, Bloques Monoport, Sierra para hierro, Válvulas de compuerta bronce, Tubería PVC SRD 41, Trajes impermeables hasta el pecho, Bomba para solución de cal y Bomba para solución de sulfato no se encontraron en el PACC versión 3 de fecha 21 de enero 2021.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Electrodo Niquel 99 se encontró en el PACC versión 3 de fecha 12/01/2021 como SAPDM-CDM-ADQUISICION DE ELECTRODOS (NIQUEL 99) para los meses de marzo por un monto de 1.40, 000.00, julio por un monto de 1.60, 000.00 y octubre por un monto de 1.50, 000.00.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Varilla corrugada 3/8 se encuentra en el PACC versión 3 de fecha 12/01/2021 como SAPDM-CDM-ADQUISICION DE VARILLAS CORRUGADAS DE 3/8, 1/2,1/4 PARA ELABORACION DE CASQUETES Y CONSTRUCCION EN GRAL para los meses de marzo y junio por un monto de 1.30, 000.00 y octubre por un monto de 1.20, 000.00.

**Recomendación:**

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

- Se recomienda Previo al inicio de los procesos que no se encontraron en el PACC es necesario que sean agregados en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con su debida publicación en HONDUCOMPRAS 2.0.
- Se recomienda actualizar el PACC en fechas para las siguientes consultas Electrodo Niquel 99 y Varilla corrugada 3/8.
- Se recomienda detallar en la tabla 1 el nombre de la consulta tal como fue agregado en el PACC.
- Se recomienda verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25.
- Se recomienda previo al inicio de cada publicación de proceso, buscar proveedores que puedan suplir la necesidad.
- Se recomienda Verificar que estos proveedores se encuentren Inscritos en ONCAE, caso contrario remitir a la ONCAE un oficio detallando la lista de proveedores solicitando apoyo para la capacitación a dichos proveedores a que puedan inscribirse en el sistema; recordando que siempre el ente contratante es el responsable de invitar a los proveedores para que participen.
- Se recomienda consultar las nuevas disposiciones generales de Presupuesto 2021.





N	Descripción	Contratos gestionados en Honduracompras 1		Contratos gestionados electrónicamente en Honduracompras 2	
		Modalidad de Contratación	Monto del Contrato	Modalidad de Contratación	Monto del Contrato
1	Con independencia de la finalidad del Contrato de obra y proyectos de inversión	Licitación Pública	L. 5,000,000.01 en adelante	Licitación Pública	L. 5,000,000.01 en adelante
		Licitación Privada	L. 3,000,000.01 a L. 5,000,000.00	Licitación Privada	L. 5,000,000.01 a L. 8,000,000.00
		3 Cotizaciones	L. 0.01 a L. 3,000,000.00	Invitaciones a cotizar automáticas vía Honduracompras 2 (1 oferta mínima)	L. 0.01 a L. 5,000,000.00
2	Contrato de arrendamiento de bienes inmuebles	Licitación Pública	L. 2,400,000.01 en adelante	Licitación Pública	L. 4,000,000.01 en adelante
		Licitación Privada	L. 1,200,000.01 a L. 2,400,000.00	Licitación Privada	L. 2,400,000.01 a L. 4,000,000.00
		3 Cotizaciones	L. 0.01 a L. 1,200,000.00	Invitaciones a cotizar automáticas vía Honduracompras 2 (1 oferta mínima)	L. 0.01 a L. 2,400,000.00
3	Contratos de Consultoría, Estudios de Factibilidad y Construcción de Obras	Concurso Público	L. 5,000,000.01 en adelante	Concurso Público	L. 5,000,000.01 en adelante
		Concurso Privado	L. 3,000,000.01 a L. 5,000,000.00	Concurso Privado	L. 5,000,000.01 a L. 5,000,000.00
		3 propuestas técnicas, acompañadas de cotización	L. 0.01 a L. 3,000,000.00	3 propuestas técnicas, acompañadas de cotización	L. 0.01 a L. 5,000,000.00
4	Contratos de Suministro para Bienes y Servicios a excepción del numeral 5	Licitación Pública	L. 800,000.01 en adelante	Licitación Pública	L. 1,000,000.01 en adelante
		Licitación Privada	L. 270,000.01 a L. 600,000.00	Licitación Privada	L. 800,000.01 a L. 1,000,000.00
		3 Cotizaciones	L. 85,000.01 a L. 270,000.00	Invitaciones a cotizar automáticas vía Honduracompras 2 (1 oferta mínima)	L. 0.01 a L. 800,000.00
		2 Cotizaciones	L. 10,000.01 a L. 85,000.00		
		1 Cotización	L. 0.01 a L. 10,000.00		
5	Contratos para Suministro de Combustible, Pasajes Aéreos y Talleres Mecánicos para el Mantenimiento de Flota Vehículos, Alimentación de centros penales, Bienes y servicios relacionados directamente con la seguridad de los centros penales	Licitación Pública	L. 600,000.01 en adelante	Invitaciones a cotizar automáticas vía Honduracompras 2 (1 oferta mínima)	Indistintamente del monto
		Licitación Privada	L. 270,000.01 a L. 600,000.00		
		3 Cotizaciones	L. 85,000.01 a L. 270,000.00		
		2 Cotizaciones	L. 10,000.01 a L. 85,000.00		
		1 Cotización	L. 0.01 a L. 10,000.00		

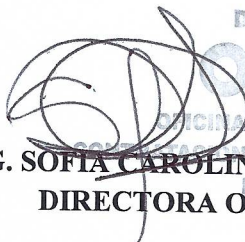
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, proceder con la publicación de los procesos y a su vez documentar que los valores de adjudicación de contratos están dentro de un margen razonable.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:  
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
 DIRECCION ONCAE  
 OFICINA NORMATIVA DE  
**ING. SOFIA CAROLINA ROMERO**  
 DIRECTORA ONCAE

Cc: Lic Cinthia Borjas/Sub gerente General, Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados:  
Cc Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74